

POLICIA DE \_\_\_\_\_

OFICINA DE IDENTIFICACION

# PRONTUARIO

DE

*Manos Lebulie Pesut.*

Convenio Internacional de Policia

28 de Febrero de 1920.

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

N.º

98.163

*Ch. La Torre 21 de Enero de 1920*

# FILIACION DE

Hijo de *Antonio*  
 y de *Josepe*  
 Nación *Luzvelis* Provincia *Lorica*  
 Departamento *Lorica* Pueblo *Lorica*  
 Nacido el *2 mayo* de 19 *86*  
 Estado Civil *Casado*  
 Profesión *particular* Lee *si* y escribe *si*  
 Fecha de la llegada al país *20 nov 1943*  
 Lugar de procedencia *Quindío*

Lugar de la frontera por donde llegó

Servicios militares *si Quindío*

Costumbres y hábitos

Individualidad Dactiloscópica } Serie  
 } Sección

Relaciones

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

## DOMICILIOS

*Of. Lorica*